



Exp.: 1366/2022

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CELEBRACIÓN DEL 26º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD ISLA DE EL HIERRO 2022

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de abril de 2022, acordó aprobar las bases que regirán la celebración del 26º Open Fotosub de la Biodiversidad isla de El Hierro 2022 (Anexo I).

El plazo de inscripción será desde la fecha de publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios de la Corporación.

La inscripción al concurso será gratuita para todas las personas participantes, debiéndose realizar en la web del evento: <https://biodiversidad.fotosubelhierro.es>, <https://master.fotosubelhierro.es> y <https://online.fotosubelhierro.es>, respectivamente, aceptándose con la inscripción las bases del concurso.

ANEXO I

1) BASES “7º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE EL HIERRO. FOTOGRAFÍA EN APNEA”.

1. DEFINICIÓN

1.1 El Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro está organizado por el Cabildo Insular de la isla de El Hierro y se celebrará del 19 al 23 de octubre de 2022. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de la Biodiversidad de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2 El Open se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA EN APNEA. El Open se regirá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico, que será entregado a los participantes.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 Para la organización del Open, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crea el siguiente comité:

Comité Organizador

Consejera de Turismo del Cabildo de El Hierro

Doña Lucía Fuentes Mesa

Dirección del Evento

Dña. Yaneida Quintero González

Dirección de Logística

Don Juan Ramón Marcelino Rivero





Director Técnico

Don Sergio Doro González

Secretaria del Jurado

Doña Yaneida Quintero González

2.2 Será función del comité Organizador coordinar los trabajos previos a su celebración y durante el transcurso del mismo. También dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

2.3 La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Organizará los medios de transporte marítimo necesarios si la misma no se desarrolla desde costa. Designará las zonas de competición y su extensión, con la supervisión del comité de seguridad y otros organismos responsables si los hubiera.

3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Todas las personas participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el Open Fotosub Isla de El Hierro:

- 1) Seguro en vigor que cubra cualquier tipo de actividad subacuática.
- 2) Certificado Médico vigente en que se detalle que es apto para la práctica de actividades subacuáticas a pulmón libre.
- 3) DNI/PASAPORTE acreditativo de tener cumplida la mayoría de edad, el día de inicio del concurso.

Aquella persona que no cumpla estos requisitos no será admitida en la inscripción.

3.2 Las 16 plazas disponibles para el concurso se asignarán según el siguiente reparto:

- a) 5 plazas por invitación de la organización a los 5 primeros clasificados de la edición anterior.
- b) 5 plazas por invitación de la organización a su criterio técnico.
- c) 6 plazas por inscripción abierta a seleccionar por la organización entre todas las solicitudes recibidas atendiendo a su criterio técnico de la dirección del evento.

3.3 La pre-inscripción al concurso será gratuita y obligatoria para todas las personas participantes realizándose en la web del evento: <https://biodiversidad.fotosubelhierro.es>, aceptando con ella las bases del concurso.

3.4 El plazo para la pre-inscripción empezará a contar a partir de la fecha de publicación de las presentes bases y finalizará el día 30 de junio de 2022.

3.5 La Organización confirmará, por correo electrónico, en los 15 días posteriores a la finalización del plazo de pre-inscripción, la relación de personas participantes al Open Fotosub de la Biodiversidad.

3.6 La inscripción definitiva se realizará en la secretaría del Open Fotosub previo al inicio de la competición. Para la formalización de la inscripción se ha de rellenar el formulario tipo que será facilitado a las personas participantes. La firma del mismo, comprometerá a aceptar y cumplir la normativa del OPEN así como la normativa específica que regula las actividades subacuáticas, además de las normas de uso y gestión de la Reserva Marina Mar de las Calmas.

Las personas participantes deberán mostrar la siguiente documentación original y en vigor:

- Seguro de Buceo o Licencia Federativa
- Certificado Médico que acredite para la práctica de las actividades subacuáticas a pulmón libre.
- Documento Nacional de Identidad/Pasaporte.





3.7 La organización cubrirá los siguientes gastos a los fotógrafas/fos de las 10 plazas cubiertas por invitación (apartado 3.2, a y b):

- Desplazamientos desde el aeropuerto o puerto de la localidad de residencia hasta el aeropuerto o puerto de la isla de El Hierro y transfer hasta La Restinga.
- 4 noches de alojamiento en apartamento para cada una de las 10 plazas cubiertas por invitación.

3.8 Si alguno de los 5 primeros clasificados de la edición anterior no atendiera a la invitación, esta pasará a ser asignada por la organización.

3.9 Las personas participantes tienen el deber de conocer y cumplir estas Bases y el programa de la competición en la cual participan, respetar las reglas de seguridad vigentes en el buceo autónomo y todo lo establecido en el plan de seguridad del evento.

4. EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO

4.1 Los/Las participantes podrán utilizar cualquier material de apnea. Sólo será obligatorio para poder concursar el uso de la boya de señalización y el cuchillo. La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y ser remolcada por el participante, esta debe tener opción de acoplar bandera de señalización y debe llevarse puesta en todo momento. La organización identificará a cada participante con un número de control que deberá ser visible en la bandera de la boya.

4.2 Obligatorio silbato acuático.

4.3 No se podrán utilizar equipos de respiración autónomos ni aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

4.4 Las tarjetas de memoria deberán ser de tipo estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes en el ordenador de la Organización. En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software, hardware y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

4.5 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, único permitido. Todas las imágenes deberán tener un mínimo de 5MP de resolución y con una relación de aspecto aproximada a 2:3 o 3:4. No se realizará ningún tipo de edición informática de las imágenes POSTERIOR a la toma fotográfica y todas deberán estar a la misma resolución salvo en el caso de las cámaras que permitan el recorte de sensor. No está permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

4.6 Cada participante deberá tener una memoria USB para poder cargar el programa de clasificación de imágenes.

4.7 Después de descargar las fotografías de todos los participantes se les devolverá la tarjeta de memoria y se les hará entrega del soporte informático con el fin de que relacionen las fotografías a puntuar.

4.8 Los/las participantes dispondrán de 4 horas para seleccionar las fotografías que serán entregadas la organización de antes de las 20horas.

4.9 Los/las participantes consignarán en la relación de especies: Su número de identificación, el número (nombre) del archivo digital, el código y nombre de la especie.

4.10 No está permitido borrar ninguna foto de la colección.





5. NORMAS DE COMPETICIÓN

- 5.1 Los/las participantes no podrán alejarse más de 25m de su boya.
- 5.2 Los/las participantes no podrán tener ayudantes en el agua.
- 5.3 No está permitido anclar la boya de un participante a la de otro, ni en los entrenamientos oficiales ni durante la competición.
- 5.4 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición. Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.
- 5.5 Los/Las participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.
- 5.6 Cualquier infracción de las normas anteriores conllevará la descalificación.
- 5.7 El Comité Organizador podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad. La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.
- 5.8 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.
- 5.9 Por razones de seguridad o de fuerza mayor el Comité Organizador puede acortar el tiempo de competición.
- 5.10 El Comité Organizador contemplará una zona de reserva, que se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición o así sea decidido por el Comité Organizador.
- 5.11 El Comité Organizador, en caso de falta de nitidez en el agua podrá reducir la zona de competición o cambiarla a la zona de reserva, si así lo estima oportuno.
- 5.12 El/La participante deberá finalizar la competición dentro del horario establecido y en el punto designado por la competición, debiendo realizar una fotografía de control al comisario de la organización. Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a cambio de ser descalificado.
- 5.13 En caso de que el/la participante perdiera algún material obligatorio para la competición y no pudiese remplazarlo, este daría por finalizada la competición de ese día y deberá contactar con la organización y realizar la foto de control para cerrar su colección.
- 5.14 Los retrasos en la llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:
Hasta 5 minutos de retraso.....100 puntos
Superior a 5 minutos de retraso.....descalificación

6 . CAPTURAS FOTOGRÁFICAS

- 6.1 En cada captura fotográfica sólo es válida una especie que esté viva y en libertad. En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie. Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas





deberán ser claramente identificables. No hay límite en el número de especies capturadas por el/la participante. Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado. No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo/a.

6.2 El porcentaje máximo de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística es del 50% del total de fotografías presentadas al concurso. Si el resultante del porcentaje (50%) es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

6.3 En la valoración artística el Jurado puntuará de 1 a 10 puntos el 50% del total de las fotografías válidas presentadas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo/a disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 La competición se desarrollará de la siguiente manera:

Día 1- Jornada de competición de 9:00 horas a 14:00 horas
Día 2- Jornada de competición de 9:00 horas a 14:00 horas
Día 3- Entrega de premios a las 19:30 horas

7.2 Una vez inscritos los participantes se hará entrega por parte de la Organización de los números de identificación que usarán los participantes. Posteriormente en la reunión técnica, se les informará de las zonas de competición, se resolverán las posibles dudas y se explicará el desarrollo del evento. **TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR EN ESTA REUNION TECNICA PARA PODER PARTICIPAR.**

7.3 Al inicio de la prueba de competición, en el punto de concentración establecido por la Organización, se realizará una reunión a la que deberán asistir obligatoriamente todos los participantes y donde se procederá a la:

- Comprobación de los requisitos materiales exigidos a los participantes.
- Comprobación y formateo de las tarjetas.

7.3 En el momento indicado por la Organización y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control

7.4 La zona de competición estará dividida en dos, a su vez los/las participantes estarán distribuidos en dos grupos, estando el campeón del año anterior en un grupo y el subcampeón en el otro, la distribución del resto de participantes será por sorteo realizado el día de la inscripción. Cada grupo participará en una zona de competición durante la jornada, intercambiando la zona en la jornada siguiente.

7.5 El inicio y fin de la prueba se realizará desde un punto de la zona determinado por la organización. Siendo transportados por la organización los/las participantes para el inicio de la prueba y siendo el/la participante el que se deba desplazar por sus propios medios hasta la zona de fin de la prueba determinada por la organización.

7.6 Se indicará el inicio y final de la prueba con una señal sonora, habiendo un aviso a los 10 minutos antes de terminar. Los participantes tienen este tiempo para llegar a los puntos de recogida. Por causas meteorológicas o de otra índole la organización podrá determinar otro sistema de recogida de los participantes.

7.7 Finalizada la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se precintará la cámara o se requisará para ser abierta delante de la Organización.





7.8 Si el participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba, deberá comunicarlo a la Organización y realizar la foto de control.

7.9 Inmediatamente después de finalizar la competición, los participantes deberán entregar la tarjeta de memoria para su descarga.

8 JURADO Y PUNTUACIÓN

8.1 El Jurado estará compuesto por un/a presidente/a, dos miembros vocales y un/a secretario/a, este último sin derecho a voto.

8.2 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado de la Organización y de los participantes.

8.3 El Jurado visionará las fotografías procediendo a descalificar aquellas que:

- No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.
- No permitan la identificación de la especie.
- Las especies repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden de listado
- Aquellas que presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentren habitualmente en el fondo del mar).
- Aquellas que tengan el pez principal de la foto cortado por el fotograma.
- Aquellas en las que no se vea como mínimo un ojo del pez.

8.4 En la valoración artística se descalificarán aquellas fotografías que:

- No tengan el ojo a foco.
- Tengan una puntuación total de cero puntos,
- La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.

8.5 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de valoración artística, tendrá una penalización de 50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo/a, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por especies repetidas por las cuales no se aplicará ninguna penalización.

8.6 Los coeficientes de dificultad 3, 2, 1.5 y 1 quedarán definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:

Coeficiente 3: especies fotografiadas por uno solo de los participantes.

Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 0,0% y 33,3% de los participantes.

Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes. Coeficiente 1:

especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes.

8.6 Cada una de las fotos presentadas a concurso y consideradas válidas tendrán una puntuación de 10 puntos y se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie.

8.8 Aquellas fotografías presentadas a valoración artística serán valoradas de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado. A la suma de la puntuación del Jurado se le multiplicará el coeficiente dinámico de dificultad por especie.

8.9 El/La participante tiene la obligación de entregar a la organización las listas de especies y/o fotos para proyección en la fecha y hora determinadas previamente por la organización.





Si el/la participante no facilitara esta información en el tiempo indicado tendrá una penalización de 150 puntos por cada jornada en la que se incumpla esta norma.

8.10 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías. Las dudas o reclamaciones anteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité Organizador.

8.11 En caso de empates el jurado decidirá por consenso la foto o colección ganadora.

8.12 La decisión del jurado es inapelable.

9. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

9.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación. Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado confeccionará la clasificación mediante un Listado Final.

9.2 Los trofeos y premios correspondientes son los siguientes:

PRIMER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. Trofeo + 2500 €

SEGUNDO PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. Trofeo + 1500 €

TERCER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. Trofeo + 500 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1. Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1,5. Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 2. Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 3. Trofeo + 200 €

9.3 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/a, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

10. RECLAMACIONES Y SANCIONES

10.1 Cualquier reclamación a una transgresión de las Bases deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las tarjetas.

10.2 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito al Comité Organizador.

10.3 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán la intervención y estudio del Comité Organizador, que dictaminará por escrito, los hechos y fechas que las motivaron.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

11.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores/as.

11.2 La participación en la 7ª Edición del Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro implica





la total aceptación de todos los puntos de las presentes Bases.

11.3 El Órgano competente para aprobar las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.

11.4 Una vez aprobadas, las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia del Cabildo de El Hierro

BASES DEL 3^{er} MASTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO

1. DEFINICIÓN

1.1 El 3^{er} Master Fotosub Isla de El Hierro está organizado por EL CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO y se celebrará entre los días 19 y 23 de octubre de 2022. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2 El evento se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFIA SUBMARINA con la inscripción de un máximo de 32 personas participantes que conformarán 16 equipos compuestos por fotógrafo/a y modelo; con experiencia en fotografía que serán seleccionados/as según el sistema detallado en el apartado **Inscripciones**.

1.3. El 3^{er} Máster Fotosub se regirá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico que será entregado a cada persona participante. Las personas participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir todas las normativas del 3^{er} MÁSTER FOTOSUB.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 Para la organización del 3^{er} MASTER FOTOSUB, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités:

2.2 Comité organizador

- Dña. Yaneida Quintero González – Directora del evento
- Don Juan Ramón Marcelino - Coordinador Logístico
- Don Carlos Minguell Baños - Director Técnico
- Don Iker Vildósola Gala - Secretario Técnico

2.3 Será función del comité Organizador, coordinar los trabajos previos a la celebración del evento y durante el transcurso de este. La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario del concurso y de la interpretación de las normas de este, designará las zonas de inmersión y controlará la validez de las imágenes presentadas por las personas participantes.

También dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

3. INSCRIPCIONES

3.1 Todas las personas participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el Máster Fotosub Isla de El Hierro:

- Título de buceo
- Seguro de Buceo o Licencia Federativa
- Certificado Médico que acredite para la práctica del buceo autónomo
- DNI/PASAPORTE
- Autorización para menores: Si una persona participante (fotógrafo/a o modelo/ayudante) es menor de edad, deberá aportar una autorización por escrito de las personas progenitoras o las personas tutoras.





Aquella persona que no cumpla estos requisitos no será admitida su inscripción.

3.2 La inscripción al concurso será gratuita para todos los participantes, realizándose la pre-inscripción en la web del evento: <https://master.fotosubelhierro.es>, aceptando con ella, las bases del concurso.

3.3 Las 16 plazas disponibles para el concurso se asignarán según el siguiente reparto:

- 5 plazas por invitación de la organización a las personas participantes clasificadas en los 5 primeros puestos de la edición anterior.*
- 5 plazas por invitación de la organización a su criterio técnico.*
- 6 plazas de inscripción abierta a seleccionar por la organización entre todas las solicitudes recibidas atendiendo al criterio técnico de la dirección del evento.*

3.4 Todo fotógrafo/o deberá concursar acompañado por un modelo/ayudante. Los modelos/ayudantes son considerados participantes a efectos de inscripción y participación.

3.5 Si alguno de las 5 primeras personas participantes clasificados de la edición anterior no atendiera la invitación, ésta pasará a ser asignada por la organización.

3.6 La organización cubrirá los siguientes gastos al equipo formado por fotógrafo/fo y su ayudante/modelo para cada una de las 10 plazas cubiertas por invitación:

- Desplazamientos desde el aeropuerto o puerto de la localidad de residencia hasta el aeropuerto o puerto de la isla de El Hierro*
- 4 noches de alojamiento en apartamento compartido por el equipo*
- Inscripción al concurso*

3.7 La inscripción definitiva se realizará en la secretaría del OPEN FOTOSUB, previo al inicio de la competición. Para la formalización de la inscripción se ha de rellenar el formulario tipo que será facilitado a las personas participantes. La firma del mismo, comprometerá a aceptar y cumplir la normativa del OPEN así como la normativa específica que regula las actividades subacuáticas, además de las normas de uso y gestión de la Reserva Marina Mar de las Calmas. Las personas participantes, durante la inscripción definitiva, deberán mostrar la siguiente documentación original y en vigor:

- Título de buceo*
- Seguro de Buceo o Licencia Federativa*
- Certificado Médico que acredite para la práctica del buceo autónomo*
- DNI/PASAPORTE*
- Autorización para menores: Si una persona participante (fotógrafo/a o modelo/ayudante) es menor de edad, deberá aportar una autorización por escrito de las personas progenitoras o las personas tutoras.*

3.8 El plazo de inscripción empezará a contar a partir de la fecha de publicación de las presentes bases y finalizará el día 30 de junio de 2022.

3.9 Las personas participantes tienen el deber de conocer y cumplir estas Bases y el programa de la competición en la cual participan, respetar las reglas de seguridad vigentes en el buceo autónomo y todo lo establecido en el plan de seguridad del evento.

4. JURADO

4.1 El jurado de preselección estará formado por un mínimo de tres personas nombrado por decreto del Presidente del Cabildo de El Hierro. De los miembros del Jurado uno asumirá la función de presidente/a del Jurado, y otro la de secretario/a con derecho a voto.

4.2 El Jurado estará compuesto por un/a presidente/a, dos miembros vocales y un/a secretario/a, este último sin derecho a voto.

4.2 Será función del Jurado, valorar todas las imágenes presentadas por las personas participantes según la





normativa del 3^{er} MÁSTER FOTOSUB.

4.3 Será función del secretario/a del Jurado la identificación de las personas participantes, la codificación de las imágenes, la presentación de éstas al Jurado y la anotación y suma de las valoraciones otorgadas a cada imagen y a cada colección.

4.4 El Secretario/a velará por el secreto de las deliberaciones y será la persona responsable de entregar el resultado final al Comité Organizador, previamente a la clausura del concurso.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 Las personas submarinistas (fotógrafos/os y modelos/ayudantes) que participen en el 3^{er} MASTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO declaran al pre-inscribirse haber pasado los pertinentes reconocimientos médicos para la práctica del buceo autónomo deportivo exigidos por los reglamentos en vigor y en los plazos estipulados por éstos, y hallarse en perfectas condiciones para realizar las inmersiones del concurso, así como cumplir los requisitos documentales, técnicos y de seguridad exigidos por los centros de buceo autorizados en el concurso.

Dicha documentación deberá ser aportada, durante la inscripción definitiva en la Secretaría del OPEN FOTOSUB.

5.2 Cada persona participante deberá acudir acompañado de un único modelo/ayudante. No obstante, pueden aparecer en las imágenes presentadas a concurso otros modelos humanos, siempre que no sea modelo/ayudante de otra persona participante (Salvo que este aparezca de forma accidental y con protagonismo secundario en la escena) y que la persona no sea reconocible en la imagen. Podemos citar como ejemplos válidos, sin ser excluyentes otras situaciones, los siguientes:

- Otras personas submarinistas, incluso las que no formen equipo con participantes
- Otros/as modelos humanos/as que no sean submarinistas (p.e. bañistas)
- Personas fuera del agua en una toma aérea/subacuática

5.3 Cada persona participante realizará 4 inmersiones de concurso a lo largo de 2 días con el Centro de Buceo y en los horarios y zonas que les sean asignados por la organización. Las zonas serán las mismas para todas las personas participantes y se visitarán de manera rotativa, salvo que el estado del mar u otro motivo de seguridad lo impidan.

5.4 No podrán utilizarse equipos de tracción mecánica, ni submarinos ni de superficie. Los tintes y anilinas de cualquier clase están terminantemente prohibidos.

5.5 Las personas participantes deberán utilizar cámaras digitales equipadas con memoria extraíble de tipo Secure Digital (SD). En caso de querer utilizar un formato diferente al mencionado, deberá solicitar autorización a la organización y aportar su propio lector de tarjetas con conexión USB en el momento de la descarga de imágenes. Las personas participantes podrán utilizar una sola cámara en cada inmersión. Podrá colocar una segunda tarjeta de memoria en la cámara con la intención de utilizarla para copia de seguridad de las imágenes, aunque esta tarjeta adicional deberá formatearse al comienzo de cada jornada. Cámara y tarjetas de memoria deben ser aportados por las personas participantes. La cámara utilizada debe configurarse para grabar la hora local correcta y la numeración de los ficheros de imagen de manera correlativa a lo largo de toda la competición.

5.6 Las personas participantes deberán utilizar exclusivamente equipos respiradores autónomos de circuito abierto cargados con aire NO enriquecido y capacidad aproximada de 12 l. La organización podrá autorizar el uso botellas de 15 l, solo si los centros de buceo autorizados pueden suministrarlas para todas las personas participantes.

5.7 Antes de poder realizar fotografías válidas para su presentación al concurso, las tarjetas de memoria serán formateadas y la caja estanca de cada participante podrá ser precintada por miembros de la organización si estos lo creen conveniente. Desde el momento del formateo el fotógrafo/a no podrá abrir la tapa de la caja estanca, salvo en presencia de un miembro de la organización. Durante el intervalo entre inmersiones la caja estanca permanecerá supervisada en la zona designada para ello. En el caso de incumplimiento de estas





normas, la tarjeta no será descargada y deberá formatearse para la siguiente inmersión, si la hubiera.

5.8 Las personas participantes podrán descargar en los ordenadores de la organización un máximo de 300 imágenes diarias, no pudiendo borrar ninguna de las tomas realizadas, incluidos los fallos de disparo o disparos accidentales. Las descargas se realizarán siempre bajo la supervisión de las personas designadas a tal efecto por la organización. El número de imágenes diarias no es acumulable, es decir, si un día el participante solo descarga 250 fotos, ello no quiere decir que el día posterior pueda descargar 50 imágenes extra. Las descargas se realizarán en cada jornada después de la 2ª inmersión y sus horarios estarán recogidos en el programa del concurso. Es responsabilidad de las personas participantes asegurarse de que la caja estanca ha sido convenientemente formateada (y en su caso precintada) antes de realizar la siguiente inmersión.

5.9 Las personas participantes deberá grabar todas las imágenes obtenidas en su tarjeta de memoria que será previamente autorizada por la organización. Las imágenes deberán tener un mínimo de 8MP de resolución y con una relación de aspecto 2:3 o 3:4. El único formato de imagen permitido es el JPG (Aunque el participante puede grabar adicionalmente en sus tarjetas otros formatos para su archivo personal si así lo desea).

5.10 Las personas participantes puede emplear la función de recorte de sensor de su cámara y utilizar las funciones de edición en cámara, siempre con las siguientes limitaciones:

- El recorte máximo permitido es del 40% calculado a partir del número de píxeles máximo que permita la cámara. Por ejemplo, una imagen de una cámara cuyo tamaño máximo de imagen es de 4000x6000 píxeles (24.000.000 píxeles), una vez recortada mediante la edición en cámara posterior a la toma no podrá tener menos de 14.400.000 píxeles totales. Sin embargo, se permite utilizar la función de **Recorte del Sensor** anterior a la toma aunque la reducción de tamaño resultante sea superior al mencionado 40%, siempre que se use el menor factor de recorte disponible en la cámara (para aquellos modelos que poseen más de un factor de recorte) y sin añadir recorte posterior en edición.

- Cualquier tipo de recorte realizado debe mantener la relación de aspecto de la toma original: si una imagen se sacó con una relación 3:2, el recorte tiene que mantener la relación 3:2 (NO puede cambiarse a 3:4 o 16:9, por ejemplo)

- Exceptuando los giros de 90°, 180° y 270°, No está permitida la rotación angular de una imagen, incluidas las que formen parte de una multiexposición. Sí se permite voltear la imagen horizontal y verticalmente.

- La multiexposición o superposición de imágenes está permitida, pero solo puede aplicarse a un máximo de 2 imágenes de la colección.

5.11 Las actuaciones que se consideren que puedan poner en peligro la seguridad de una inmersión o de alguna de las personas participantes serán motivo de sanción o descalificación.

5.12 Cualquier conducta o acción por parte de las personas participantes que pueda dañar a los seres vivos durante la inmersión será motivo de sanción. Las fotografías que muestren este tipo de conducta serán descalificadas.

5.13 Se considerarán nulas, y por tanto eliminadas, todas las imágenes presentadas en las que no tenga protagonismo los fondos marinos de El Hierro y/o los seres vivos que lo habitan.

5.14 Las personas participantes deberán disponer de sus propios medios para el visionado de sus imágenes. El espacio de color utilizado por el jurado para valorar las imágenes será sRGB IEC61966-2.1. Las personas participantes indicarán a la organización, en el modo y plazo establecido en el programa, la colección de seis (6) imágenes que presentan a concurso.

5.15 Podrá presentarse a concurso cualquier fotografía que cumpla lo descrito en el punto 5.14, independientemente de la lente o técnica fotográfica empleada para realizarla. No obstante, el jurado valorará de manera positiva el empleo de técnicas y sujetos diversos dentro de la colección presentada.

6. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

6.1 El jurado estará formado por un mínimo de tres personas nombradas por decreto de la presidencia del





Cabildo de El Hierro. De las personas miembros del Jurado uno asumirá las funciones de presidente/a del Jurado, y otro de secretario/a con derecho a voto.

6.2 El jurado del concurso determinará la clasificación final del mismo juzgando las colecciones presentadas por las personas participantes. Los premios serán a título individual, premiándose conjuntamente al equipo formado por fotógrafo/a y su modelo/ayudante.

6.3 De manera excepcional, si alguno de los miembros del Jurado, designado por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, no pudiese participar en la reunión de valoración, la organización podrá determinar, haciéndolo constar en acta, la designación y el nombre de su sustituto/a.

7. PREMIOS

Sólo puede haber una persona participante que resulte ganador por premio; no habrá premios compartidos.

- Premio MASTER FOTOSUB a la mejor colección de imágenes, dotado con 2.500 € y trofeo.*
- Premio a la 2ª mejor colección de imágenes, dotado con 1.500 € y trofeo.*
- Premio a la 3ª mejor colección de imágenes, dotado con 1.000 € y trofeo.*

7.1 Las entidades colaboradoras y patrocinadoras podrán entregar premios especiales para aquellas fotografías que consideren más adecuadas a los motivos de su patrocinio.

7.2 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/a, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

7.3 El fallo del Jurado es inapelable y sobre el mismo no cabe reclamación.

8. RECLAMACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

8.1 Las reclamaciones técnico-deportivas serán realizadas por el equipo por escrito y entregadas a la dirección técnica en un plazo máximo de 4 horas desde que se produzca el hecho objeto de reclamación. Cualquier reclamación será resuelta por el Comité Organizador.

8.2 Las actuaciones por parte de las personas participantes que puedan constituir una infracción hacia las normas de este concurso, las normas de seguridad del buceo autónomo o el buen comportamiento deportivo serán juzgadas por el Comité Organizador. Este, en caso necesario, podrá aplicar la sanción que estime oportuno al equipo implicado, comunicándole la sanción impuesta antes de la presentación de colecciones a concurso. En este caso, el equipo sancionado dispondrá de 2 horas desde el momento de comunicación de la sanción para presentar por escrito las alegaciones que considere oportunas. Dichas alegaciones serán estudiadas y resueltas por el Comité Organizador.

8.3 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de los fondos marinos de El Hierro y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a la persona autora.

8.4 Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por el Comité Organizador.

8.5 La participación en el 3º Máster Fotosub Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos del presente reglamento.

8.6 El Órgano competente para aprobar las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular

8.7 Una vez aprobadas las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia del Cabildo de El Hierro”.





5º OPEN FOTOSUB ONLINE ISLA DE EL HIERRO

1. Reglas generales

- 1.1 *El 5º Open Fotosub Online Isla de El Hierro (OPEN ONLINE) es un concurso de imagen submarina y está organizado por EL CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO y patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas. Su finalidad es dar a conocer la riqueza de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.*
- 1.2 *El OPEN ONLINE está abierto a participantes de cualquier nivel y procedencia, independientemente del equipo que utilicen para la captación de las imágenes. No podrán participar miembros de la organización del evento, ni miembros del jurado que evaluarán la fase final del mismo.*
- 1.3 *Las personas participantes deben ser las únicas autoras de las obras que presente y toda fotografía presentada a concurso deberá cumplir las normas que se detallan en los apartados Imágenes válidas y Presentación de las obras.*
- 1.4 *La participación en el OPEN ONLINE es gratuita. El único requisito es inscribirse rellenando y enviando el formulario de inscripción que encontrará en la Web oficial del evento <https://online.fotosubelhierro.es>. En esa misma página Web se detallarán las instrucciones para poder subir las imágenes a concurso.*

2. Imágenes válidas

- 2.1 *Las imágenes presentadas deben haber sido realizadas en aguas de la Isla de El Hierro, incluida la zona intermareal.*
- 2.2 *La fecha de realización de las imágenes debe estar comprendida entre el 1 de mayo de 2022 y el 31 de agosto de 2022, ambos inclusive.*
- 2.3 *Las personas participantes deberán obligatoriamente realizar las fotografías que se presenten a concurso buceando con los Centros de Buceo autorizados. Deberán seguir las indicaciones de la organización y de su Centro de Buceo Autorizado para que se pueda realizar la validación de sus imágenes. Ello incluye tomas de control según lo expuesto en el art. 2.4, y actualización de la fecha en la cámara. Es responsabilidad de la persona participante asegurarse de que ha cumplido correctamente todas las normas al respecto.*
- 2.4 *Las empresas de buceo interesadas en ser denominadas Centro Autorizado, deberán estar dadas de alta en el Registro de Actividades no clasificadas de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, y comunicar su interés a la Consejería de Turismo del Cabildo de El Hierro mediante un correo electrónico. A cada Centro Autorizado se le suministrará una plantilla con su imagen y la del concurso a fin de que sirva como justificación para la foto de control de validación de imágenes (la*





persona concursante deberá fotografiar dicha plantilla tal y como le indique el personal del Centro Autorizado y con la misma cámara con la que realizará las fotos para el concurso). En la Web del OPEN ONLINE <https://online.fotosubelhierro.es> podrá consultarse una lista actualizada de los Centros de Buceo Autorizados.

- 2.5 Las personas participantes deberán grabar todas sus imágenes en formato RAW y este será requerido por la organización en el caso de que una imagen sea finalista a uno de los premios. Solo si el modelo de cámara utilizado no permite la grabación en formato RAW, el participante deberá suministrar en su lugar el fichero JPG original (Sin edición posterior). En el caso de que la persona participante no entregue el original requerido en el plazo estipulado, la imagen será descalificada.
- 2.6 Cualquier fotografía que exhiba el maltrato de una especie marina, o para cuya consecución se considere que se ha dañado a algún ser vivo o modificado su hábitat natural, será descalificada y no podrá ser votada.
- 2.7 La temática general de las obras debe ser los fondos marinos de la isla y/o la fauna que los habita. Pueden aparecer modelos humanos, siempre que se tenga en cuenta lo dicho anteriormente. Al menos una tercera parte de la imagen debe estar realizada bajo el agua para ser considerada válida.
- 2.8 Un jurado de preselección revisará las obras presentadas a concurso para asegurarse de que cumplen normas y temática, eliminando de la Web del OPEN ONLINE y del concurso aquellas fotos que las incumplan.

3. Presentación de las imágenes

- 3.1 Cada participante podrá presentar un máximo de 5 obras por cada una de las categorías descritas en el apartado Categorías y para cada uno de los meses en que se divide el concurso. Una obra solo puede presentarse dentro del mes en que ha sido realizada. La siguiente tabla especifica las fechas que incluyen y los días de entrega de imágenes para cada uno de los meses:

<u>Mes</u>	<u>Obra realizada entre:</u>	<u>Fechas de entrega</u>
Mayo	1 y 31 de mayo -	15 de mayo al 14 de junio
Junio	1 y 30 de junio -	15 de junio al 14 de julio
Julio	1 y 31 de julio -	15 de julio al 14 de agosto
Agosto	1 y 31 de agosto -	15 de agosto al 14 de septiembre

- 3.2 Las fotografías se presentarán obligatoriamente en formato JPG con un **tamaño mínimo de 2.500 píxeles de lado mayor y debe ocupar un máximo de 9 MB (Megabyte) de espacio en disco**. Se recomienda utilizar el espacio de color SRGB.
- 3.3 Las fotografías no podrán contener marcos, firmas, logotipos, créditos al autor/a, marcas de agua ni ningún tipo de identificación de su autoría. Esto es igualmente válido para los nombres de los ficheros.
- 3.4 Está permitida una edición limitada de las imágenes, siempre que la misma no desvirtúe la realidad de lo fotografiado o modifique de manera esencial la toma original. A la hora de editar una imagen para su presentación, debe tenerse en cuenta la siguiente guía:

ESTÁ PERMITIDO:

- Cualquier rotación de la imagen, incluido voltear horizontal o verticalmente.
- Ajustes moderados globales (Que afectan a la imagen completa) o parciales (Que solo afectan a una determinada zona de la misma) de brillo, contraste, temperatura de color, saturación, tono, nitidez, corrección de aberración cromática o reducción de ruido.





- El reencuadre de la imagen, siempre que el recorte realizado no supere el 30% del número de píxeles del original. Por ejemplo, una imagen original de 5472 x 3648 píxeles (19.961.856 píxeles) podrá recortarse hasta tener un tamaño de al menos 13.973.299 píxeles.
- Eliminación de manchas del sensor, polvo o rascaduras, así como la eliminación de partículas en suspensión o sus reflejos.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Eliminar cualquier objeto o sujeto de la imagen original, por ejemplo: algas, rocas, peces, burbujas, buceadores, etc.
- Añadir cualquier objeto o sujeto que no estaba presente en la imagen original, incluidas fuentes luminosas y brillos.
- Modificar la posición de un objeto o sujeto respecto a la que tiene en la imagen original.
- Ajustes radicales de luminosidad, contraste o color. Por ejemplo: oscurecer un fondo hasta aproximarlo al negro o sustituir un color por otro.
- Desenfocados artificiales de fondos o sujetos.

4. Categorías

- 4.1 Las personas participantes tendrán que presentar sus imágenes tal y como se especifica en el apartado 3 y dentro de una de las siguientes categorías:

PAISAJE

Fotografías que muestran la belleza paisajística de los fondos marinos herreños.

VERTEBRADOS

Fotografías que tienen como sujeto principal a peces, reptiles, aves o mamíferos marinos. Puede aparecer un grupo de animales, un solo animal o un detalle del mismo y estar realizada con cualquier clase de lente.

INVERTEBRADOS

Fotografías que tienen como sujeto principal a invertebrados marinos. Puede aparecer un grupo de animales, un solo animal o un detalle del mismo y estar realizada con cualquier clase de lente.

ALGAS

Fotografías que tienen como sujeto principal a algas o a plantas marinas. Puede aparecer un grupo de algas, una sola alga o un detalle de la misma y estar realizada con cualquier clase de lente.

CÁMARAS COMPACTAS

Cualquier imagen válida de acuerdo al punto 2.7 que haya sido realizada con una cámara compacta de lente no intercambiable, independientemente del sujeto o sujetos que aparecen en ella.

5. Jurados y votaciones

- 5.1 Todos los usuarios y usuarias registrados en la Web <http://online.fotosubelhierro.es> que lo deseen podrán votar online por sus fotografías favoritas en cada categoría (votación popular). Solo se podrán votar las obras de cada mes y en las fechas especificadas en la siguiente tabla:

<u>Mes</u>	<u>Fechas de votación</u>
Mayo	1 al 15 de junio
Junio	1 al 15 de julio
Julio	1 al 15 de agosto
Agosto	1 al 15 de septiembre



- 5.2 Las 5 fotografías de cada categoría más votadas en la votación popular pasarán directamente a la fase final del OPEN ONLINE y la fotografía de cualquier categoría que más votos obtenga será distinguida como “FOTO DEL MES”. Un mismo autor/a solo podrá ganar la foto del mes en una ocasión. En el caso de que uno de sus trabajos sea el más votado en otro mes, la distinción pasará a la siguiente obra más votada.
- 5.3 El jurado de preselección estará formado por un mínimo de tres personas nombrado por decreto del Presidente del Cabildo de El Hierro. De los miembros del Jurado uno asumirá la función de presidente/a del Jurado, y otro la de secretario/a con derecho a voto.

De manera excepcional, si alguno de los miembros del Jurado, designado por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, no pudiese participar en la reunión de valoración, la organización podrá determinar, haciéndolo constar en acta, la designación y el nombre de su sustituto/a.

Este jurado seleccionará para cada mes un máximo de 5 obras por categoría que, aun no hallándose entre las 5 más votadas por el jurado popular, pasarán a la fase final. De este modo se evitará que obras de gran valía puedan quedar fuera de dicha fase, especialmente en los meses con mayor participación.

Una vez finalizadas las votaciones populares, todas las obras que alcancen la fase final serán juzgadas por un jurado compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco especialistas en imagen submarina de reconocido prestigio y que será designado por Decreto del Presidente del Cabildo de El Hierro. De los miembros del Jurado uno asumirá la función de presidente/a del Jurado. El Presidente del Cabildo de El Hierro nombrará igualmente un secretario/a del Jurado sin derecho a voto.

- 5.4 Este jurado votará entre 0 y 10 puntos cada una de las imágenes finalistas en cada categoría a través de una aplicación Web a la que solo tendrán acceso los miembros y el secretario/a del jurado. La aplicación sumará automáticamente todos los votos obtenidos, estableciendo una clasificación de las mejores fotos por cada categoría. El secretario/a del jurado se encargará de supervisar el correcto funcionamiento de la aplicación, de validar el proceso de votación y de recoger los resultados finales en el acta. La decisión del Jurado es final e inapelable.
- 5.5 La organización recabará los originales de las obras premiadas en cada categoría, así como las tomas de control de sus autores. El jurado de preselección validará que todas las obras cumplen con los apartados 2 y 3, descalificando las fotografías que no lo hagan. También será descalificada toda obra de la que su autor/a no facilite los medios de control en el plazo que se establezca.
- 5.6 Solo podrá haber una fotografía de cada participante por cada categoría en el Top 10. Si una persona participante tiene más de una obra, se descartará la que haya clasificado en peor posición.
- 5.7 La persona vencedora del premio al MEJOR FOTÓGRAFO DEL 5º OPEN FOTOSUB ONLINE ISLA DE EL HIERRO, se determinará sumando los puntos obtenidos por un mismo fotógrafo/a en las categorías PAISAJE, VERTEBRADOS, INVERTEBRADOS Y ALGAS según la siguiente tabla:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos obtenidos</u>
1º	10 puntos
2º	9 puntos
3º	8 puntos
4º	7 puntos
5º	6 puntos
6º	5 puntos
7º	4 puntos
8º	3 puntos
9º	2 puntos
10º	1 punto





6. Premios

- 6.1 No se otorgarán premios compartidos. En caso de empate en la puntuación que determina el Mejor Fotógrafo/a del 5º Open Fotosub online Isla de El Hierro, ganará el fotógrafo/a que tenga fotos mejor posicionadas dentro de los 3 primeros de cada categoría. Si persiste el empate, se sumarán los puntos concedidos por el jurado a cada una de las fotos de cada participante, siendo ganador el que sume más puntos. Se establecen los siguientes premios en cada apartado:

MEJOR FOTÓGRAFO/A DEL 5º OPEN FOTOSUB ONLINE	2.500€
2º Mejor Fotógrafo/a	1.500€
MEJOR FOTOGRAFÍA DE PAISAJE	750€
2ª Mejor Fotografía de Paisaje	250€
MEJOR FOTOGRAFÍA DE VERTEBRADOS	750€
2ª Mejor Fotografía de Vertebrados	250€
MEJOR FOTOGRAFÍA DE INVERTEBRADOS	750€
2ª Mejor fotografía de Invertebrados	250€
MEJOR FOTOGRAFÍA DE ALGAS	750€
2ª Mejor fotografía de Algas	250€
MEJOR FOTOGRAFÍA CON CÁMARA COMPACTA	750€
2ª Mejor fotografía con Cámara Compacta	250€
PREMIO AL CENTRO DE BUCEO CON MAYOR NÚMERO DE PARTICIPANTES	1.000€
<i>Premio al Centro de Buceo Autorizado en el que hayan concursado un mayor número de participantes válidos al finalizar el evento. En caso de que varios Centros hayan tenido el mismo número de participantes, el premio se concederá ex aequo y su dotación económica se compartirá entre ellos.</i>	

- 6.2 Todos los premios monetarios de las categorías fotográficas serán a título individual. Los importes son brutos, a nombre del fotógrafo/a, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.
- 6.3 Las entidades o personas colaboradoras y patrocinadoras del OPEN ONLINE podrán entregar obsequios o premios a aquellas imágenes o acciones que consideren más adecuadas a los motivos de su patrocinio.
- 6.4 Todos los premios serán publicitados a través de la Web oficial del evento <https://online.fotosubelhierro.es> y/o en el tablón de anuncios del Cabildo de El Hierro.

7. Derechos y obligaciones

- 7.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las obras presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos, del Open Fotosub Isla de El Hierro y para la elaboración de una guía de especies marinas, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a la persona autora.
- 7.2 Las personas autoras de las obras retienen íntegramente cualquier otro derecho de copyright al que dé lugar la legislación vigente.
- 7.3 Las personas autoras autorizan a la organización a publicar sus obras en cualquier medio sin especificar su nombre hasta que se publique el fallo del jurado.





- 7.4 *Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por el Organizador.*
- 7.5 *El Órgano competente que aprobará las presentes bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.*
- 7.6 *La participación en la 5ª edición del Open Fotosub online Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos de las presentes bases.*
- 7.7 *Una vez aprobadas las Bases, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Web institucional www.elhierro.es.*

LA PRESIDENCIA,
(firmado electrónicamente)

